

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR AUDITORÍA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local del Estado de **Hidalgo**

Fondo o Programa: FAFEF

Ente fiscalizado: Gobierno del Estado de Hidalgo

Auditoría número: ASEH/DGAE/04/SEPLADERM/2015 **Monto auditado:** 33,669.6

Tipo de recurso: Propio **Muestra (%):** 4.4%

Estatus de la auditoría: En proceso **Monto ejercido al 31 de diciembre:** 92,876.6

Monto asignado: 769,099.5 **Monto ejercido a la fecha de la auditoría:** 0.0

Resultados asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Recuperaciones			Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
	Total	Operadas	Probables			
0305 Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	22,542.6		22,542.6			
0312 Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos	314.2		314.2			
0320 Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma	911.0		911.0			
0306 Pagos improcedentes o en exceso	5.8		5.8			
0304 Falta de autorización o justificación de las erogaciones	54.7		54.7			
TOTAL	23,828.3	0.0	23,828.3	0	0	0

Resultados no asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
1204 Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales			
0909 Inadecuado control de las actividades que las áreas realizan			
0911 Falta o incumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos			
0302 Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos			
0311 Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma			
0314 Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra			
0310 Falta, insuficiencia o entrega extemporánea de garantías de anticipo, cumplimiento, vicios ocultos, etc.			
0320 Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma			
0303 Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes			
0318 Falta o deficiencias en licencias, constancias de uso del suelo, estudio de factibilidad, permisos de construcción, manifestación de impacto ambiental y memoria de cálculo estructural			
TOTAL	0	0	0

Número de resultados con observaciones promovidas y solventadas:

0

Número de acciones de los resultados con observación:

0

Número de resultados con observación solventada:

0

Acciones promovidas de acuerdo con el marco jurídico de la EFSL		Acciones promovidas homologadas con la tipología de la ASF	
Tipos de acción	Núm. de acciones	Tipos de acción	Núm. de acciones
		Recomendación (R)	
		Solicitud de Aclaración (SA)	
		Pliego de Observaciones (PO)	
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	
		Denuncia de Hechos (DH)	
		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	
		Otras	
TOTAL	0	TOTAL	0

Evaluación	Resultados
Resultado de la Evaluación del Control Interno del Ente Auditado (Alto, Medio o Bajo y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No aplica
Resultado del Cumplimiento de Metas y Objetivos (Cumplió, No Cumplió o Cumplió Parcialmente y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No aplica
Tipo de Dictamen (Limpio, Negativo, Con Salvedad o Abstención y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No hay dato
Comentarios:	
1. Con fundamento en lo establecido en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH), en su artículo 1, párrafo segundo, la fiscalización se practica conforme al principio de anualidad; por tal motivo la revisión corresponde al ejercicio fiscal (del 1 de enero al 31 de diciembre) y no se solicita monto a la fecha de la ejecución de la auditoría.	
2. Se considera el monto total como probable, en virtud de que no se ha desahogado el proceso de justificaciones y aclaraciones de las observaciones correspondientes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de la ASEH.	
3. De conformidad con los artículos 21 de la Ley de la ASEH y 7, fracción VIII, del Reglamento Interior de la ASEH, aún no se realiza la entrega de los Informes del Resultado de la Revisión al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, motivo por el cual no se está en condiciones de requisitar el apartado de acciones promovidas ni el tipo de dictamen.	
4. En esta dependencia se tenía considerada una muestra de 33,669.5 miles de pesos, teniendo observaciones con impacto económico por 23,828.3 miles de pesos, sin embargo, se tiene otra observación por 21,999.0 miles de pesos generada por ahorros presupuestales no enterados que derivaron de un hallazgo no considerado en la muestra.	
5. La evaluación al Control Interno no se realiza por fondo, sino a la entidad sujeta a fiscalización, por lo que no se puede emitir una opinión específica en la presente cédula por fuente de financiamiento.	
6. No se emite una opinión en relación a la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos, debido a que las entidades sujetas a fiscalización están en proceso de presentar pruebas para desvirtuar las observaciones, pudiendo aclararlas y justificarlas.	
7. En el estado de Hidalgo la contabilidad del Poder Ejecutivo es centralizada, llevándola a cabo la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que las dependencias sólo cuentan con datos de los egresos hasta el momento contable devengado.	
8. El sentido de la presente auditoría tiene como finalidad someter a revisión un mayor porcentaje de recursos destinados a los entes fiscalizados, aclarando que con fecha 1 de diciembre de 2015 quedó integrado el Proyecto del Programa Anual de Auditorías, Visitas, Revisiones e Inspecciones (PAAVRI) 2015, en el que se incluyen entre otros, las entidades a fiscalizar, las modalidades y tipos de auditorías a realizar, los universos estimados y los objetivos de las auditorías.	